



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba, 26 de noviembre del 2020

RECIBIDO

Por KAC fecha 17:22 , 26/11/2020

Oficio Nº SM-1217- 2020

Señores
Asamblea Legislativa
S.M.

Estimados señores:

Me permito transcribirles el Artículo Tercero, inciso 4 de la Sesión Ordinaria No. 030-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de noviembre del 2020, dice lo siguiente:

ARTICULO TERCERO
DICTAMENES DE COMISIONES

4.- Dictamen firmado por el Regidor Octavio Arce Obando.

Consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente Legislativo No. 21.347 – Ley Reguladora del Otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y Pasaportes Oficiales.

Me parece que el seguimiento de este derecho es muy importante y de sumo cuidado, sobre todo por la accesibilidad que se presenta a la salida o entrada al país.

Si me genera duda e inclusive una crítica el documento cuando desea excluir al Arzobispo y a los Obispos de la Iglesia Católica, viviendo en un Estado Confesional y sabiendo de antemano que estos líderes religiosos tienen que realizar varias diligencias por si investidura a diferentes países, si hay espacio para líderes políticos y sus familias, por qué negárselo a un líder religioso.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Octavio Arce Obando, por lo tanto se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta sobre el Expediente Legislativo 21.347. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL



Atentamente,

P/MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal.

📁 Reg. Octavio Arce Obando
📁 Archivo